

Huépil, 06 de Junio de 2016. -

DECRETO ALCALDICIO N° 1719 //2016.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°136 del 13 de Enero de 2016, que aprueba Programa Baile Entretenido 2016 del Departamento Social Municipal.
- d) El Memo N°255 del 31 de Mayo de 2016, del Depto. Social Comunal, que solicita contrato para doña Romina Ramos Pino, Rut N° [REDACTED] como Monitora en el Programa "Talleres de Baile Entretenido 2016" en la localidad de Polcura desde el mes de Mayo de 2016 y hasta el mes de Diciembre de 2016.
- e) El Contrato de prestación de servicios a honorarios, de fecha 31 de Mayo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paola Romina Ramos Pino, Rut [REDACTED] como Monitora en el Programa "Talleres de Baile Entretenido 2016" en la localidad de Polcura.
- f) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra e) de los vistos, a doña Romina Ramos Pino, Rut N° [REDACTED] como Monitora en Talleres de Baile Entretenido, Programa Actividades Deportivas y Recreativas 2016 en la localidad de Polcura. por un valor de \$11.112.- brutos por hora, desde el mes de Mayo de 2016 y hasta el mes de diciembre de 2016, por un monto total de \$722.280.- (Setecientos veintidós mil doscientos ochenta pesos), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado Subtítulo 21.04.004 g5 cc 05.00.04 "Programa Baile entretenido 2016" Subprograma Programa Deportivos" del presupuesto municipal año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

JAF/GEPL//MWC/rjs.



7

2

2